



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 30 de agosto de 2024

Decreto Nº 25

VISTO:

El convenio celebrado con la Cooperativa Eléctrica y otros Servicio de Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar en todas sus partes el convenio de PROVISION DE FIBRA OPTICA EN LA LOCALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, suscripto con la Cooperativa Eléctrica de Concordia en fecha 29 de agosto de 2024, que tiene como fin objeto formalizar el acuerdo entre LACOOOPERATIVA y EL MUNICIPIO para la instalación y puesta en marcha de una red de fibra óptica hasta el hogar (FTTH, por sus siglas en inglés) en la localidad de Estancia Grande.

Que el mencionado convenio se celebra por un plazo de 20 años desde la firma del mismo.

Que es necesario que este decreto sea ad referendum del HCD, al exceder el tiempo de gestión.

Que por ello

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE SANCIONA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE en todas sus partes el convenio de PROVISION DE FIBRA OPTICA EN LA LOCALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, suscripto en fecha 29 de agosto de 2024, entre la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA LIMITADA y la Municipalidad de Estancia Grande.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munip. de Estancia Grande - E.R.



FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municip. de Estancia Grande - E.R.